

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0518

SALTA, 26 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.107/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 10, elevado por el alumno **VEDIA, VICTOR HUGO** – L. U. N° 407.380 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 20 Anexo I Resolución CDNAT – 2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 27, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **VEDIA, VICTOR HUGO** – L. U. N° 407.380 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**ESTUDIO GEOLOGICO Y POTENCIAL ECONOMICO – MINERO DEL VOLCAN GUANAQUERO Y ZONAS ALEDAÑAS, DPTO. LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA**”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. VANINA LOPEZ**, docente de la cátedra de Geología Económica Minera de la Escuela de Geología y como Codirectora el **DR. RICARDO OMARINI**, docente de la cátedra Introducción a la Geología de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **VEDIA, VICTOR HUGO**, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
DR. RICARDO SUREDA
DR. MARCELO ARNOSIO
SUPLENTES: DR. RICARDO NARCISO ALONSO
DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

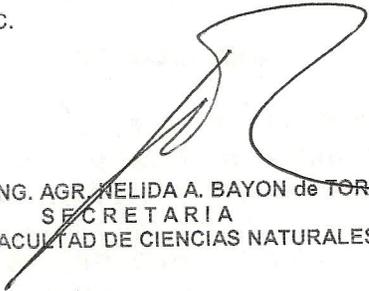
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0518

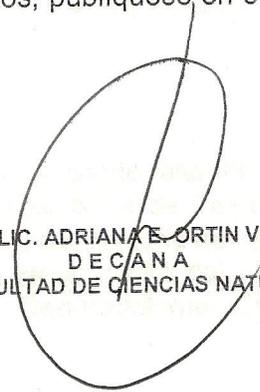
SALTA, 26 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.107/2012

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES